

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Contacto Inmobiliario y Cia Ltda.

Demandado: Ana Bolena Arroyo Angulo y otros

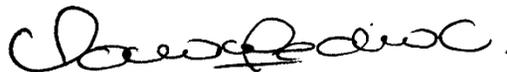
Rad. 2011-00057

En auto notificado en estado el 2 de diciembre de 2020, el Despacho autorizó la devolución de los dineros que fueron objeto de embargo y retención a la demandada Ana Bolena Arroyo Angulo, advirtiéndole que el proceso de la referencia fue terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 13 de agosto de 2014 (fl. 97 y 98 c.1), no se encontraba embargo de remanentes, y además, en esa oportunidad fueron allegados los oficios de levantamiento de las medidas cautelares debidamente diligenciados (fl. 115A, 128 a 130 y 132 a 143 c.1).

Ahora, la abogada Luz Marina Daza Campo, presenta memorial poder debidamente autenticado, en el que la demandada la faculta expresamente a recibir la totalidad de los títulos que se encuentren consignados en el despacho por cuenta de este proceso, razón por la cual, el Despacho, **RESUELVE:**

AUTORIZAR la devolución a la demandada Ana Bolena Arroyo Angulo, de los dineros que fueron objeto de embargo y retención, en consecuencia, expídanse las comunicaciones de entrega de depósitos judiciales a favor de su apoderada Luz Marina Daza Campo identificada con cedula de ciudadanía 31.851.427 debidamente facultada para recibir¹.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 131** DE HOY **DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

¹ Ver folio 113 c.1

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa128072bd32fd6a9874beca6c58f69e92943bfc33bab9a777bb2add3b76e6a4**
Documento generado en 10/09/2021 03:36:04 PM